



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Legal y Técnica
Despacho General y Digesto

DECRETO 541/92

01

ORDEN INTERNO

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto



DIRECCION MUNICIPAL
DE
TIGRE

TIGRE; *2 de Abril de 1992*

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución dictada el 18 de diciembre de 1991, por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, que textualmente se transcribe:

"Visto en el Acuerdo de la fecha el expediente N° 5300-2326/91, del cual resulta que la Municipalidad de TIGRE, solicita autorización para reemplazar en forma parcial el actual sistema de contabilidad vigente en la Comuna por un sistema computarizado, y

"CONSIDERANDO:

" Que a juicio de la Secretaría Consultas y Estudios Especiales y la Vocalía Municipalidades "A", el sistema propuesto no ofrecerá dificultades para su utilización, encuadrándose en las disposiciones previstas en la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Reglamento de Contabilidad.

" Por lo tanto, el H. Tribunal de Cuentas en uso de sus atribuciones (artículos 166° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 116° del Reglamento de Contabilidad)

R E S U E L V E

"ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la Municipalidad de TIGRE a adoptar el sistema computarizado propuesto en estas actuaciones, utilizando los modelos que fueron estudiados por la Secretaría Consultas y Estudios Especiales y Vocalía Municipalidades "A".

"ARTICULO SEGUNDO: Hacer saber a la Comuna que la autorización de Libros Diario, Mayor "A", "B" y "C", Imputaciones Preventivas, Caja, Bancos y Cuentas Corrientes, es a partir del 1.1.92, de acuerdo a lo informado por la Secretaría Consultas y Estudios Especiales.

"ARTICULO TERCERO: Hacer saber al Municipio, que deberá dar cumplimiento a la recomendación hecha por la Secretaría Consultas y Estudios Especiales en su informe, antes de entrar en vigencia el sistema propuesto.

"ARTICULO CUARTO: Retener el expediente con los modelos de los Libros y Balances, para ser archivado en la División Relatora de Municipal de este H. Tribunal de Cuentas.

"ARTICULO QUINTO: Requerir a la Comuna, a los fines del artículo 165 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, para su rúbrica

1.//



MUNICIPALIDAD MUNICIPAL
DE
TIGRE

2 de Abril de 1992

//
ca, los formularios continuos a utilizar, los que deberán encontrarse foliados e identificados en cuanto a registro que corresponda.

ARTICULO SEXTO: Firmar la presente Resolución que consta de / fs. 1, en doble ejemplar, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno, rubricarlo por el señor Secretario General, hacer saber a la Comuna y a la Subdirección de Archivo de este H. Tribunal de Cuentas. Firmado: EDUARDO B. GRINBERG (Presidente); // HECTOR B. GIECCO, GUILLERMO W. AMENGUAL; CECILIA R. FERNANDEZ, MIGUEL O. TELLETCHEA (Vocales); ante mí, (Secretario General "ad hoc").

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°.- Regístrese la Resolución dictada el 18 de diciembre de 1991 por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, disponiendo su cumplimiento por intermedio de la Contaduría Municipal.

ARTICULO 2°.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y de Economía y Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Municipal de Normas. Cúmplase.

LRT
TML

[Firma]
ERNESTO GUILLERMO CASARETTO
SECRETARIO DE GOBIERNO

[Firma]
HUGO LEBER
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA



[Firma]
RICARDO J. UBIETO
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
INTENDENTE MUNICIPAL

DADO AL REGISTRO MUNICIPAL
DE DECRETOS BAJO EL N° 541-

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.